



Santiago, 30 de agosto de 2024

Señora  
Solange Berstein Jáuregui  
Presidenta  
Comisión para el Mercado Financiero  
Presente

**REF. COMUNICA HECHO ESENCIA- POLÍTICA DE HABITUALIDAD SEGUROS DE VIDA SURA S.A.**

De nuestra consideración:

En mi calidad de representante ante la Comisión para el Mercado Financiero de Seguros de Vida SURA S.A. (en adelante la “Sociedad”), de la Circular N° 662 de esta Comisión y de los artículos 9 y 10 inciso segundo de la Ley 18.045, estando debidamente facultado por el Directorio de la Sociedad, por medio de la presente carta comunico a usted, en carácter de Hecho Esencial, que el Directorio de Seguros de Vida Sura S.A, en sesión ordinaria de fecha 21 de agosto del presente, aprobó una nueva Política de Operaciones Habituales con Partes Relacionadas de la Sociedad regidas por el Título XVI de la Ley de Sociedades Anónimas y la Norma de Carácter General N°501 de la CMF, sustituyendo aquella aprobada en sesión de directorio de fecha 25 de agosto de 2020.

Esta nueva política está a disposición de los interesados y del público en general en las oficinas de Seguros de Vida Sura S.A. y en la sección “Normativa” del sitio web [www.inversiones.sura.cl](http://www.inversiones.sura.cl)

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "SM" followed by a wavy line and a diagonal line.

Sergio Mirabelli  
Gerente General  
**SEGUROS DE VIDA SURA S.A.**